

1. Referencia BH/ce-50.412/81.

Ampliación red de distribución a 25 KV en término municipal de Vilasar de Mar, con una línea subterránea de 0,335 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio: 3 por 95 milímetros cuadrados de sección. Origen en estación transformadora «Santa Eugenia» y final en estación transformadora «Promosoc». Transformador de 250 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

2. Referencia BH/ce-50.413/81.

Ampliación red de distribución a 25 KV en término municipal de Vilasar de Mar, con una línea subterránea de 0,195 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio: 3 por 95 milímetros cuadrados de sección. Origen E. Maniobras Lucas y final estación transformadora «Farré». Transformador de 250 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

3. Referencia BH/ce-50.414/81.

Ampliación red de distribución a 25 KV en término municipal de Vilanova del Camí, con una línea aérea de 0,387 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección. Origen en apoyo número 24 línea a estación transformadora «Rigat» y final en apoyo número 30 (27 antigua numeración).

4. Referencia BH/ce-50.415/81.

Ampliación red de distribución a 25 KV en término municipal de Premià de Mar, con una línea subterránea de 0,045 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio 3 por 95 milímetros cuadrados de sección. Origen en c/s enlaza estación transformadora «CTNE» y estación transformadora «Banca Catalana» y final en estación transformadora «Petit». Transformador de 200 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

5. Expediente BH/ce-50.417/81.

Ampliación red de distribución a 25 KV en término municipal de Premià de Dalt con una línea subterránea de 0,485 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio: 3 por 95 milímetros cuadrados de sección. Origen estación transformadora «Istar» y final estación transformadora «Urbanización Can Molas».

6. Expediente BH/ce-50.418/81.

Ampliación red de distribución a 25 KV en término municipal de Vacarises, con una línea aérea de 0,954 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección. Origen en apoyo número 6 línea a estación transformadora «Urbanización Los Caus I» y final estación transformadora «Can Ubach». Transformador de 50 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

Barcelona, 20 de julio de 1983.—El Ingeniero-Jefe accidental (ilegible).—13 958-C.

28249 RESOLUCION de 8 de septiembre de 1983, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: F.-4.788 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Electra del Cardener, S. A.», con domicilio en Solsona, paseo de Las Moreras, 6, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea de 25 KV y estación transformadora en término municipal de Lladurs.

Línea eléctrica: Origen de la línea: Apoyo anterior al seccionador del P. T. «La Llena». Final de la línea: P. T. «Sucarrats». Estación transformadora: P. T. 101 «Sucarrats». Emplazamiento: Término municipal de Lladurs. Tipo: Intemperie. Potencia: 25 KVA. Relación de transformación: 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 8 de septiembre de 1983.—El ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—4.154-D.

28250

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1983, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: F.-4.818 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Electra del Cardener, S. A.», con domicilio en Solsona, paseo de Las Moreras, número 6, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Sustitución línea 25 KV desde estación transformadora y de seccionamiento «Mirasol» número 76 a estación transformadora «La Canal», número 11 en término municipal de Solsona.

Línea eléctrica: Origen de la línea: Estación transformadora «Mirasol». Final de la línea: Estación transformadora «La Canal».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 12 de septiembre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—4.155-D.

28251

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1983, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: F.-4.800 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Electra del Cardener, S. A.», con domicilio en Solsona, paseo de Las Moreras, número 6, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea subterránea a 25 KV y reforma de la estación transformadora «Moreno» número 14, sustituyendo a la antigua línea de 6 KV en término municipal de Solsona.

Línea eléctrica: Origen de la línea: E. R. «Solsona». Final de la línea: Estación transformadora «Moreno» número 14. Estación transformadora: Estación transformadora «Moreno» número 14. Emplazamiento: Calle Virgen de Fátima, Solsona. Tipo: Interior. Potencia: 400 KVA. Relación de transformación: 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 15 de septiembre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—4.156-D.